



02 ENE. 2014

Quillota,
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 025 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°471 y 472 de fecha 12.11.2013 del Área Pedagógica Curricular del D.A.E.M. al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 2 Funcionarios del Programa de Integración Escolar del D.A.E.M., para asistir a Reunión de Coordinación P.I.E., en Baquedano N°960, Quilpué, el día 14 de noviembre de 2013.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE Cometido Funcionario, para asistir a Reunión de Coordinación P.I.E., en Baquedano N°960, Quilpué, el día 14 de noviembre de 2013, a los siguientes funcionarios:

- ~ Maria del Carmen García Urría : Coordinadora del Programa de Integración Escolar
- ~ Javier Cortes Albornoz : Educador Diferencial

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de alimentación y transporte que correspondan de las personas antes mencionadas, con cargo a Fondos PIE.

TERCERO: ADOpte el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.


DIONISIO MANZO BASCORZA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 QUILLOTA


JORGE VALDES SERQUIMEDA
 DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LBS/soj